

CUT: 96879-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0451-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 30 de marzo de 2023

VISTO:

CUT	96879-2022	Fecha	08 de junio de 2022				
Jean Jesús Valverde Figueroa DNI 45459763							
Representado po	Documento						
Valerio Juan Rivera García			DNI 15652093				
Informe Formaliz	Fecha						
119-2022 - ANA-	05 de octubre de 2022						

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado El Molino materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: La Campiña (PHUA-26-B23) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 119-2022 ANA-AAA-CF-ALA.H/CEVF, de la Administración Local de Agua Huaura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 8644.00 m³/año, para uso agrario, a favor de Jean Jesús Valverde Figueroa con DNI 45459763, conforme al siguiente detalle:

Titular Jean Jesús Valverde Figueroa DNI 45459763								
Clase de Uso Productivo	Clase Derecho Licencia	Tipo de Uso Agrario						
Organización								
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – La Campiña								

Predio									
El Molino									
Código predio		Área T	Área Total(ha)			Área Servicio(ha)			
22373		0.4720	0.47200			0.47200			
Bloque riego									
La Campiña (Cód.: PHUA-26-B23)									
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua		Dpto.		Lima					
	Política	Prov.		Huaura					
		Dist.		Santa María					
	Administrativa	AAA		Cañete Fortaleza					
	la Auministrati	ALA		Huaura					
	Geográfica	WGS	WGS84 UTM, Zona 18, E:218416.00, N:8774551.00			74551.00			
Origen de fuente natural: Superficial Río Huaura									
Ubicación geográfica de la captación			WG	WGS84 UTM, Zona:18 E:221954.00 N:8775442.00					
Volumen otorgado anual (m³)				8644.0					
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)									
Ene.	Feb.	Mar		Abr.	ı	Мау.	Jun.		
857.0	1089.0	1152.0)	1037.0	6	96.0	531.0		
Jul.	Ago.	Sep		Oct.	ı	Nov.	Dic.		
429.0	455.0	544.0		616.0	6	22.0	616.0		

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Jean Jesús Valverde Figueroa con DNI 45459763, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/Mario F.